

Pereira, 08 de agosto de 2025

Señores
OFICINA DE COMUNICACIONES ICBF
Avenida 68 N° 64C-75. Barrio la Castellana
601 437 76 30
diegoa.rodriguez@icbf.gov.co
Bogotá, Cundinamarca



No.20250808-59069-I

ASUNTO: SOLICITUD DE PUBLICACION EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 102 DEL CODIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Cordial saludo:

De manera atenta y respetuosa, solicito a ustedes la publicación de la citación y emplazamiento al señor **JOSE ANTONIO MOLLEDA** identificado con documento extranjero V-18305042 de nacionalidad venezolano, en calidad de Progenitor y familia extensa, red vincular y demás familiares por línea materna y paterna, o a quien se considere con derechos a intervenir, dentro del proceso de Restablecimiento de Derechos en favor de la NNA **ARANTZA YULIVER MOLLEDA DELGADO**, identificado con Permiso de Protección Temporal número 5411429 de nacionalidad venezolana, de 10 años de edad, en un medio de amplia circulación nacional y citación publicada en la página web del Instituto del I.C.B.F.

Agradeciendo la atención a la presente y su información cuando este trámite sea realizado al correo electrónico: comisariafamiliacuba@pereira.gov.co.

LA SUSCRITA COMISARÍA DE FAMILIA SUROCCIDENTAL DE PEREIRA

CITA Y EMPLAZA

Al señor **JOSE ANTONIO MOLLEDA**, en calidad de Progenitor, para que en el término de cinco (05) días hábiles, se presente en la Comisaría de Familia Suroccidental de Pereira, ubicada en la carrera 24 No 70 B 10, Barrio San Fernando - Cuba en la Casa de Justicia, con el fin de NOTIFICARLE el auto de apertura de

investigación del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos adelantado a favor de su hija la NNA **ARANTZA YULIVER MOLLEDA DELGADO**, identificado con Permiso de Protección Temporal número 5411429 de nacionalidad venezolana, de 10 años de edad.

De no asistir, se entenderá surtida la notificación. Art.102 del Código de Infancia y Adolescencia y Artículo 293 del Código de General del Proceso.

Cordialmente,



Fijado el: 20 de agosto de
2025

Desfijar el: 27 de agosto de
2025

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

GARLY JHONADY SANCHEZ VERGARA
Comisario de Familia

Proyectó: JOANA MARITZA GIRALDO RAMIREZ - Contratista - 1300 Secretaría de Desarrollo Social y Político